



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE RED BAJA TENSIÓN SECTOR URBANO PASAJE PINDAPULLI" LICITACIÓN N° 3520-48-LE15**

**DECRETO EXENTO N°: 3.092**

**DALCAHUE**, 20 de noviembre del 2015.-

**VISTOS:** El contrato modificatorio N° 02 aumento de plazo de fecha 20/11/2015; el informe de ITO de fecha 20/11/2015; la carta del contratista de fecha 20/11/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2121 de fecha 22/09/2015 que aprueba el contrato modificatorio; el contrato modificatorio N° 01 aumento de plazo de fecha 22/09/2015; el informe de la ITO de fecha 22/09/2015; la carta del contratista de fecha 17/09/2015 donde solicita aumento de plazo; el acta entrega de terreno de fecha 24/08/2015; el decreto exento N° 1.781 de fecha 04/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 04/08/2015; el vale vista N° 17959115 con fecha 04/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$221.139 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 1.610 de fecha 13/07/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 30/06/2015, el Acta de Apertura de fecha 23/06/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-48-LE15, el Decreto Exento N° 1.390 de fecha 10/06/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**CONSIDERESE:**

1. Que de fecha 22 de septiembre del 2015, se suscribe contrato modificatorio N°01 por aumento de plazo en 60 días corridos, en base a informe de la Dirección de Obras de fecha 22 de septiembre del 2015, siendo la nueva fecha de término el día 21 de noviembre del 2015; aprobado por Decreto Exento N° 2.121 de fecha 22.09.2015.
2. Que el contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, con fecha 20/11/2015, ingresa petición de aumento de plazo, el cual propone un aumento de plazo por 60 días, por el tiempo que se encuentra en etapa de evaluación por parte de la Empresa SAESA- Chiloé.
3. Que de acuerdo al punto 11.5. de "Aumento de Plazo" de las Bases Administrativas que regulan la propuesta Pública, indica que....."Los eventuales aumentos de plazo de ejecución de las obras sólo podrán ser considerados por causas ajenas a la Empresa Constructora y que revistan el carácter de fuerza mayor...".
4. El Informe Técnico de Obras de fecha 20/11/2015 dirigido al Alcalde de la comuna, donde se propone el aumento de plazo de 60 días corridos al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui.
5. El Memorándum N°142-B de fecha 20/11/2015 del Inspector Técnico de Obras al Alcalde de la comuna, donde solicita tenga a bien, emitir Decreto Exento por "Aumento de Plazo", de 60 días corridos adicionales, a contar del 22 de noviembre 2015, estableciendo como nueva fecha de término, 20 de enero 2016. Se solicita además, que a través de la Dirección de Obras se gestione la Modificación del Contrato y su aprobación correspondiente.
6. Que de fecha 20 de noviembre del 2015, se suscribe contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo en 60 días corridos, en base a solicitud realizado por el Inspector Técnico de Obras.

**APRUEBESE:**

1. El Informe Técnico de Obras de fecha 20/11/2015 dirigido al Alcalde de la comuna, donde se propone el aumento de plazo de 60 días corridos al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui.
2. A la Dirección de Obras que gestione la Modificación del Contrato y sus aprobación correspondiente.

3. Aumento de plazo para el "Construcción y Habilitación de Red de Baja Tensión Sectpor Urbano Pasaje Pindapulli" ID: 3520-48-LE15, contratado al contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaqintui Rut: 1 en 60 días corridos a contar del 22 de noviembre 2015, estableciendo como nueva fecha de termino, 20 de enero 2016.

4. El contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 20 de noviembre del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaqintui Rut: 10.216.459-9, siendo el 20 de enero del 2016 la nueva fecha de término del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/MHA/sga.

**CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 AUMENTO DE PLAZO**  
**"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE RED BAJA TENSIÓN SECTOR URBANO PASAJE PINDAPULLI"**  
**ADQUISICIÓN NÚMERO 3520-48-LE15**

En Dalcahue, a 20 días del mes de noviembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° \_\_\_\_\_ representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de Dalcahue y el Sr. **Alex Humberto Hernández Ayaquintuy**, Rut: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, se viene en contratar lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 1.610 de fecha 13 de julio del 2015 adjudica la propuesta pública denominada "**Construcción y habilitación de red baja tensión sector urbano Pasaje Pindapulli**" al Sr. **Alex Humberto Hernández Ayaquintuy**, por un monto de \$4.422.784.- (Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil setecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, suscribe contrato de fecha 04/08/2015 con el contratista Sr. **Alex Humberto Hernández Ayaquintuy**, Rut: \_\_\_\_\_, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción y habilitación de red baja tensión sector urbano Pasaje Pindapulli**" aprobado mediante decreto exento N° 1.781 de fecha 04/08/2015.

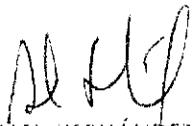
**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, suscribe contrato modificatorio N° 01 aumento de plazo de fecha 22/09/2015 con el contratista Sr. **Alex Humberto Hernández Ayaquintuy**, Rut: \_\_\_\_\_ para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción y habilitación de red baja tensión sector urbano Pasaje Pindapulli**" aprobado mediante decreto exento N° 2.121 de fecha 22/09/2015.

**CUARTO:** Modifíquese el punto tercero del contrato modificatorio N° 01 aumento de plazo de fecha 22/09/2015, de acuerdo al informe de fecha 20 de noviembre del 2015, emitido por la ITO, aumentándose el plazo en 60 días corridos a contar del 22/11/2015, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 20/01/2016.

**QUINTO:** Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 04 de agosto del 2015.

**SEXTO:** Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**SEPTIMO:** El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del mandante y uno para el adjudicatario.

  
**ALEX HERNÁNDEZ AYAQUINTUY**  
CONTRATISTA

**Alex H. Hernández A.**  
**Electricero (E) Eléctrico**  
Rut. \_\_\_\_\_



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE